



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 584-2019-R
 Lambayeque, 9 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 2587-2019-SG/UNPRG del 09/05/2019, elevado por Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Medicina Humana, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral N° 012-2019-CU, ha elevado el expediente N° 2817/2019, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N° 104-2019-FMH-D de fecha 30/04/2019, del bachiller egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Médico Cirujano**;

Que, teniendo en cuenta el expediente del visto, el Rector de manera excepcional autoriza emitir la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

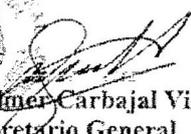
1. CONFERIR el Título Profesional de **Médico Cirujano** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO
1	2817	2019	143752	ARRELUCEA	DELGADO	MANUEL ALBERTO	5 111

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente y remitir el expediente a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal del egresado mencionado.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana e interesado.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.


 Dr. Wilmer Carbajal Villalta
 Secretario General


 Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
 Rector